

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN MAYORES¹

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

Fecha de realización: 12 de enero de 2010

Autores: Equipo Fundación Mayores

Índice

1. RESUMEN INFORME	2
2. BENEFICIARIOS	3
Nº TOTAL BENEFICIARIOS DIRECTOS EN 2009: 159	3
Nº CASOS ATENDIDOS DESDE EL INICIO DE LA FUNDACIÓN	3
<i>Casos aceptados a la Comisión de Tutela CLM</i>	<i>4</i>
<i>Altas de casos nuevos 2009</i>	<i>4</i>
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	4
3. ACTIVIDADES REALIZADAS	5
3.1 ÁREA SOCIAL: PLANES DE INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA, VISITAS Y SEGUIMIENTOS	5
3.2 ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	7
3.2.1 <i>Inventarios de bienes</i>	<i>7</i>
3.2.2 <i>Rendiciones anuales</i>	<i>8</i>
3.2.3 <i>Rendiciones finales de cuentas</i>	<i>9</i>
3.3 ÁREA JURÍDICA	10
3.4 RESPUESTA A EMERGENCIAS	13
3.5 ACTIVIDADES EXTERNAS	17
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	17
5. RECURSOS	18
5.1 PATRONATO	18
5.2 RECURSOS HUMANOS:	19
5.3 RECURSOS FINANCIEROS:	19
5.4 RECURSOS MATERIALES:	20
6. VALORACIÓN NECESIDADES: RESUMEN DE RIESGOS Y PROBLEMAS	20
8. RELACIÓN ANEXOS	21
ANEXO 1: RESUMEN DE CASOS ATENDIDOS Y ESTADÍSTICA DE ACTIVIDADES DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2009. GENERAL	21

¹ Este informe y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada de la Fundación que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Su dirección de correo electrónico junto a sus datos personales forman parte de un fichero titularidad de Fundación Mayores, cuya finalidad es la de mantener el contacto con Ud. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI dirigida a **Fundación Mayores, Avda General Villalba, nº 17, 2 A. 45003-Toledo.**

1. Resumen informe

Programa

Como continuación a la colaboración existente desde el año 1999, la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha suscribió un convenio con la Fundación Mayores el 15 de mayo del 2009. Se persigue la guarda y protección de personas mayores de 65 años incapacitadas legalmente, así como de sus bienes, siempre bajo la salvaguarda de la autoridad judicial y los controles correspondientes.

Localización: La Fundación tiene su ámbito de actuación en el territorio de Castilla-La Mancha.

Presupuesto: 360.000 euros

Fecha comienzo Fundación: 1999

Nº de beneficiarios directos atendidos 2009: 159

Objetivo

Cuidar y proteger a las personas tuteladas velando porque sus derechos como persona sean respetados, y lograr la mejora de su calidad de vida.

Actividades

La mayoría de las actividades realizadas por la Fundación en el 2009 están concentradas en la parte de atención integral a los tutelados en los aspectos social, económico y jurídico, con algo menor intensidad en las llamadas “otras actuaciones” que comprenden la sensibilización, concienciación, participación en foros y seminarios y promoción del voluntariado.

Esperamos que esta memoria sea clarificadora de las actividades que hemos realizado en el 2009.

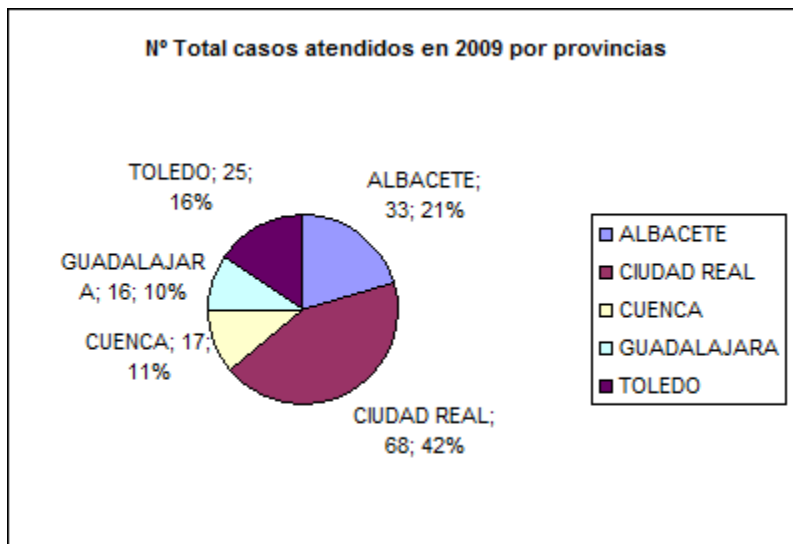
2. Beneficiarios

Nº total beneficiarios directos en 2009: 159

Son las personas mayores de 65 años residentes en Castilla-La Mancha que se encuentran incapacitadas judicialmente, cuando los Juzgados nos encomienden el ejercicio de su tutela, curatela u otras figuras de guarda previstas en las leyes.

El número total de casos atendidos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 es de 159. De ellos 126 están en activo la mayoría en distintas residencias de la región. 33 están fallecidos aunque la Fundación sigue realizando actividades con los mismos (concertación seguros, obtención certificado defunción registro civil, baja de pensión, saldos disponibles, enterramiento, etc) hasta la presentación de la rendición de cuentas final y su aprobación por el Juzgado.

ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	Total
33	68	17	16	25	159



	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	totales
ACTIVOS	26	50	16	14	20	126
FALLECIDOS	7	18	1	2	5	33
Nº total casos atendidos	33	68	17	16	25	159

Nº casos atendidos desde el inicio de la Fundación

El número de expedientes que se han tramitado desde el inicio de la Fundación en el año 1999 hasta el 31 de diciembre del 2009 es:

	Tutelas	Curatelas	Adm bienes	TOTAL
Nº expedientes	299	18	5	322

En resumen se puede decir que 322 personas han sido atendidas desde el inicio por la Fundación, de los cuáles 159 se han atendido durante el 2009.

Casos aceptados a la Comisión de Tutela CLM

Cuando la Comisión de Tutela de Castilla- La Mancha nos envía un expediente relativo a la tutela, curatela o administración de bienes de un incapaz, se realiza el correspondiente estudio por parte de nuestra entidad al objeto de determinar si encaja dentro del perfil de incapaz que tutela la Fundación. En caso afirmativo, el gerente acepta el cargo al citado órgano de la Consejería del Bienestar Social, quedando pendiente que el Juzgado decida nombrar finalmente como tutor a la Fundación. A la fecha de 31 de diciembre 2009 se han aceptado todos los casos presentados por la Comisión de Tutela y no hay ningún caso pendiente de estudio.

Altas de casos nuevos 2009

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
Nº casos	8	13	5	2	2	30

Relación casos pendientes de citación para aceptar en los juzgados 2009

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
Tutelas	3	10	2	9	3	27
Curatelas		1	1	1	2	5
Adm bienes						0
Nº casos	3	11	3	10	5	32

De acuerdo con estos datos es previsible que durante el 2010 sea en Guadalajara y en Ciudad Real donde habrá una entrada mayor de tutelados.

Comparativa incremento de casos entre 2008 y 2009

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTALES	PENDIENTES
2009	33	68	17	16	25	159	32
2008	28	62	16	15	26	147	19
					INCREMENTO TUT 08 09	+12	+13

Dado el número de expedientes que están pendientes de ser aceptados la previsión es que para el año 2010 el número de tutelados aumente significativamente.

Beneficiarios indirectos

Familiares y allegados de las personas mayores de la región, a quienes la Fundación informará y asesorará sobre los procedimientos de incapacitación, tutela y demás figuras de protección jurídica, así como sobre los recursos sociales disponibles.

Entidades y profesionales de nuestra región que trabajen en pro del bienestar de las personas mayores. Entre otros podemos citar: la JCCM a través de las delegaciones provinciales de bienestar social y los servicios de mayores, los juzgados, las residencias públicas, privadas y concertadas de la región, los veladores, otras fundaciones tutelares de la región, los profesionales que trabajan en los distintos servicios: trabajadoras sociales, médicos, enfermeras, auxiliares, administradores, directores, etc. En los casos de emergencia o fugas también se colabora con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

3. Actividades realizadas

Las actividades de la Fundación están directamente relacionadas con los objetivos a cumplir. Serían el ejercicio de las tutelas, curatelas u otras figuras de guarda, representando legalmente y asistiendo a las personas mayores de 65 años que la autoridad judicial nos encomiende.

Dichas actividades se consideran desde un punto de vista integral y atendiendo al interés del mayor considerando tres aspectos principales que aparecen interrelacionados. Siguiendo el tenor literal del Convenio entre la JCCM y la Fundación Mayores de 5 de mayo, aparecen organizadas las actividades teniendo en cuenta el aspecto social, jurídico y económico administrativo así como otras actuaciones:

- el *social* que atiende a la dimensión personal y afectiva, atendiendo a sus necesidades reales (búsqueda de prestaciones y ayudas, vivienda, económica, familiares, ocio...) y en la medida las posibilidades. Las responsables principales son las trabajadoras sociales.
- el *jurídico* que vela por el respeto de sus derechos y cuya responsabilidad principal recae en el asesor jurídico.
- el *económico administrativo* para la administración de sus bienes, la gestión individualizada del patrimonio. La responsabilidad principal de estas tareas es de los delegados tutelares.

Otras actuaciones de la Fundación son las referentes a la sensibilización y concienciación social, a través de campañas, participación en foros y seminarios, formación y la promoción del voluntariado. Así mismo se persigue la diversificación de las fuentes de financiación.

3.1 Área Social: planes de intervención individualizada, visitas y seguimientos

El *plan de intervención individual* implica un estudio social completo del usuario del que se trate, en el que se recogen sus datos personales, familiares, sociales, económicos, sanitarios...etc. Igualmente, se realizará un diagnóstico social en el que se reflejan las necesidades y carencias de la persona, que se intentan paliar haciendo uso de los diferentes recursos sociales de los que disponemos, así como del trabajo de los miembros de la Fundación Mayores. Este plan se evalúa de manera anual y es rectificado cuando cambian las circunstancias del tutelado.

Del mismo modo, durante todo este año se han ido realizando los oportunos *seguimientos* de todos los usuarios. Los seguimientos se hacen no solo a través de *visitas* periódicas (que suelen ser mensuales o bimensuales), si no también a través de contactos telefónicos, coordinación con otros profesionales

(médicos, trabajadores sociales, directores...) Siempre que surge alguna dificultad o situación anómala respecto a alguno de los tutelados, se lleva a cabo el seguimiento de dicha situación, realizando los informes correspondientes. Es por ello que el número de seguimientos es más elevado que el de las visitas directas. Se permanece en todo momento pendientes de su estado y posibles necesidades, para poder dar respuesta lo más rápidamente posible a las necesidades que se planteen (ej: compra de ropa o gestiones para acompañamientos médicos y hospitalarios)

Todos los datos obtenidos se van recogiendo en diferentes hojas de seguimiento por parte de los trabajadores sociales de la Fundación Mayores.

<i>Área trabajo social:</i>	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	totales
Nº tutelados	33	68	17	16	25	159
VISITAS TUTELADOS	318	181	102	123	252	976
INFORMES SEGUIMIENTO	318	216	233	228	387	1382
PLANES INTERVENCIÓN INDIV y ACTUALIZACIONES	9	3	16	14	5	47
EMERGENCIAS	6	4	3	0	2	15
OTRAS ACTUACIONES	83	5	56	47	36	227
Totales	734	409	410	412	682	

A título de ejemplo, se puede decir que en una de las provincias se hace un especial seguimiento con dos de nuestras tuteladas. En ambos casos se realizan visitas quincenales si bien, el motivo es diferente:

Una de ellas, sujeta a curatela por nuestra Fundación y residente en su propio domicilio, es acompañada quincenalmente a su entidad bancaria para disponer de dinero en efectivo. El control que se realiza con ella es semanal, si bien nos coordinamos con los servicios sociales del Ayuntamiento para poder alternar las visitas. Además de estas visitas preestablecidas, la acompañamos siempre que sea necesario realizar algún gasto extraordinario ya que necesita nuestra autorización para realizarlo.

La otra persona con la que realizamos visitas quincenales se trata de una tutelada que se encuentra ingresada en una residencia. Por un problema de comportamiento y desatención de las normas establecidas en el centro, se prohibió la entrada a esta residencia de uno de sus hijos, con el que ella ha tenido siempre mayor relación y un vínculo afectivo más fuerte. La relación familiar fue cortada de raíz por lo que una vez que asumimos el cargo de tutor, uno de nuestros principales objetivos fue reestablecerla.

Comenzamos a realizar salidas quincenales del centro con nuestra tutelada, para propiciar el encuentro con su hijo. Tras un trabajo constante, y en coordinación con la Fundación Madre (que durante este año ha sido nombrada tutora del hijo), hemos conseguido que hoy día se vean 2 veces a la semana. Así mismo la Fundación Mayores ha llegado a acuerdos económicos con la Fundación Madre, para que madre e hijo puedan sobrellevar de una manera más cómoda su situación económica.

Dificultades encontradas:

Desde octubre, el área social de la Fundación Mayores se ha visto reducida debido a la baja de la trabajadora social de Ciudad Real desde octubre 2009. La baja es temporal y a fecha de 31 de diciembre no ha podido ser reemplazada.

Durante el segundo semestre del año, y debido al cambio de gerencia que ha sufrido la Fundación Mayores, hemos pasado unos meses en los que no se ha podido intervenir en las cuentas de los tutelados. Esta situación ha hecho que actividades normales como la compra de ropa, enseres, el envío de dinero a los tutelados, etc., se hayan atrasado. A la fecha del informe estas situaciones han quedado resueltas en su mayoría.

Otra de las dificultades que nos hemos encontrado a finales de este año, y concretamente en el mes de diciembre, ha sido el estado del tiempo en nuestra región. En algunas provincias se han tenido que suspender las visitas de seguimiento de los tutelados debido al mal estado de las carreteras por nieve, hielo, etc. En estos casos parte de los seguimientos durante este mes se han hecho de manera telefónica, posponiendo la visita personal para más adelante.

Para realizar un buen diagnóstico y con él, un adecuado plan de intervención individual de cada tutelado, es necesario conocer múltiples datos del tutelado como los sociales, familiares, económicos o sanitarios. En muchas ocasiones los expedientes que recibimos son incompletos. La búsqueda de datos e información para realizar el estudio social y el resto de modelos en los que basamos nuestra intervención se torna en ocasiones muy complicada, lo que dificulta y ralentiza nuestro trabajo y la atención que debemos prestarle al tutelado.

3.2 Área Económico-Administrativa

3.2.1 Inventarios de bienes

Una vez que la Fundación Mayores toma posesión de un cargo de tutor o curador, una de sus primeras obligaciones legales, será la elaboración del inventario de los bienes que sean propiedad de su tutelado o cuartelado así como de sus deudas y obligaciones.

Para la elaboración de un inventario de bienes es requisito imprescindible recabar la información oportuna sobre el patrimonio de nuestros usuarios. Esto se hace a través de las delegaciones provinciales de bienestar social, las del instituto nacional de la seguridad social, los ayuntamientos y lugares de residencia de nuestros tutelados, las entidades bancarias donde tengan productos, etc.

En caso de que el incapaz se encuentre institucionalizado en alguna residencia de mayores u otro tipo de centro, los miembros de la Fundación Mayores se pondrán en contacto con el personal del mismo (director/a, trabajador/a social...), para obtener cualquier tipo de información a nivel personal, sanitario, patrimonial, etc... que nos pueda resultar de ayuda.

En caso de que el incapaz no se encuentre institucionalizado en ningún tipo de centro y resida en su domicilio, los miembros de la Fundación Mayores se pondrán en contacto con los servicios sociales que correspondan a su lugar de residencia, para intentar obtener cualquier dato que nos pueda resultar de interés.

Igualmente, si de las gestiones anteriormente realizadas hemos tenido conocimiento de la existencia de algún familiar o persona allegada del incapaz, la Fundación Mayores se pondrá en contacto con ellos, al objeto, igualmente, de poder obtener algún otro dato personal o patrimonial de relevancia.

El siguiente paso que ha de seguir el procedimiento de actuación de la Fundación Mayores, es corroborar todas y cada una de estas informaciones que se han ido obteniendo sobre la situación patrimonial del incapaz, informaciones, que en la mayoría de los casos, son vagas e inexactas. A tal fin nos pondremos en contacto vía postal con todos los organismos oficiales y entidades implicadas: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, Muface, Hacienda Pública, Ayuntamientos, Gerencias Territoriales del Catastro, Registros de la Propiedad, Organismos de Recaudación de las Diputaciones Provinciales, entidades bancarias, etc...

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	total
Inventarios hechos	5	11	5	2	2	25

Dificultades encontradas

La Fundación Mayores encuentra numerosos problemas a la hora de obtener información patrimonial de nuestros tutelados, ya que dependemos de un gran número de instituciones y entidades y muchas de éstas, con gran frecuencia, no entienden en qué consiste la figura del tutor o del curador y si deben o no mandarnos esa información, otras veces, nos informan sobre algunos puntos solicitados, olvidando muchos otros, y en la muchos de los casos, dejan aparcado el asunto dificultando gravemente nuestra labor.

Otra dificultad surge por el hecho de que en numerosas ocasiones los expedientes que nos llegan se encuentran incompletos y no conocemos los datos mínimos (DNI, fecha y lugar de nacimiento, banco o caja donde tenga algún producto, etc.) para poder formar el inventario. Comienza en este momento una ardua labor de investigación que pasa por contactar con las residencias donde se encuentran, los servicios sociales de la zona, ayuntamientos, familiares, etc., para conseguir estos datos y poder comenzar a trabajar sobre algo seguro. La falta de información conlleva un sobreesfuerzo importante para el personal de la Fundación y retrasa la tramitación de los expedientes.

3.2.2 Rendiciones anuales

Tal y como aparece reflejado en el artículo 269.4 del Código Civil “el tutor está obligado a informar al Juez anualmente sobre la situación del menor o incapacitado y rendirle cuenta anual de su administración.”

Es preciso aclarar que la elaboración de una rendición anual de cuentas no es una labor puntual, que se realiza en un determinado momento y se puede olvidar hasta la siguiente vez, sino que es absolutamente necesario que a lo largo de todo el año se vaya produciendo un control de las mencionadas cuentas, a través de un seguimiento exhaustivo de los diferentes ingresos y gastos efectuados.

Aunque, evidentemente, cada caso es diferente, en el apartado de *ingresos* nos encontraremos, a título de ejemplo, con: pensiones de la Seguridad Social, pensiones no contributivas, o cualquier otro tipo de prestación económica de la que el incapaz pueda ser beneficiario, rendimientos de productos bancarios, rendimientos obtenidos por el arrendamiento de algún bien inmueble urbano o rústico, aportaciones dinerarias de algún familiar (supuesto poco frecuente), herencias, etc.

El personal de la Fundación Mayores verifica periódicamente que todos esos ingresos se van efectuando correctamente en las correspondientes cuentas, en caso contrario, nos pondremos de inmediato en contacto con la persona o entidad que esté obligada al pago, para intentar solucionar a la mayor brevedad posible esa circunstancia.

En el apartado de *gastos*, el personal de la Fundación Mayores, al igual que ocurre con los ingresos, deberá verificar periódicamente que nuestros tutelados están al corriente de todos aquellos pagos a los que se encuentren obligados. A título de ejemplo, podemos señalar:

- Pago de las mensualidades del centro en que resida el incapaz.
- Pago de determinados servicios prestados en estos centros, que no se encuentren incluidos en las mensualidades por estancia (peluquería, podología...)
- Compra de ropa, artículos de higiene personal, medicinas no cubiertas por la Seguridad Social, etc.
- Gastos de bolsillo. A aquellos de nuestros tutelados que su situación física y psíquica lo permita, se les entrega mensualmente una cantidad de dinero para sus pequeños gastos (compra de prensa, café, refrescos...).
- Existencia de seguro de defunción contratado por cuenta del incapaz.
- Pago de obligaciones tributarias. En caso de existir algún embargo, y a fin de que se produzca el levantamiento del mismo, igualmente, habrá que proceder al pago de los diferentes recargos y apremios que recaigan sobre el inmueble que se trate, y que nos sean comunicados por el correspondiente organismo de gestión tributaria que corresponda.
- Pago de los suministros de luz eléctrica y agua potable.
- Por último, en el apartado de gastos, hay que destacar que el personal de la Fundación Mayores deberá ejercer un exhaustivo control de posibles reintegros efectuados indebidamente por los propios incapaces (y permitidos en muchas ocasiones por las entidades bancarias) o por otras personas autorizadas en las cuentas.

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	total
Nº Rendic cuentas	16	34	9	10	17	86

3.2.3 Rendiciones finales de cuentas

El Código Civil establece los diferentes supuestos en los que la tutela se extingue, y por lo tanto, surge la obligación del tutor, al cesar en sus funciones, de presentar la cuenta general justificada de su administración ante la Autoridad judicial en el plazo de tres meses, prorrogables por el tiempo que fuere necesario si concurriera justa causa.

En el caso de la Fundación Mayores, los supuestos más frecuentes son el fallecimiento de la persona sometida a tutela, o la resolución judicial que ponga fin a la incapacitación, o que modifique la sentencia de incapacitación en virtud de la cual se sustituye la tutela por la curatela.

Hay que aclarar que *la labor de nuestra entidad no acaba con el fallecimiento del tutelado*, por el contrario, es necesario seguir trabajando sus expedientes durante meses. Así, podemos citar tres ejemplos.

- Si en un procedimiento judicial en el que nuestro tutelado sea parte procesal se produce su fallecimiento durante 2009, es posible que los diversos trámites a realizar ante el Juzgado y otros organismos se prolonguen hasta 2010.
- En otras ocasiones los Juzgados nos piden información sobre posibles familiares de los incapaces fallecidos, al haber solicitado los primeros la declaración de herederos abintestato, que al igual que en el caso anterior, supone seguir trabajando en el expediente del tutelado fallecido meses después de su muerte.
- Es preciso realizar rendiciones finales de cuentas de todos los fallecidos, recapitados o tutelados, de los que ya no ejerzamos el cargo, lo que supone la necesidad de recopilar documentación e información patrimonial, de modo que las rendiciones se presentan al juzgado meses después del fallecimiento. En este sentido, tutelados fallecidos en 2008, siguen generando trabajo para nuestros técnicos hasta bien avanzado el presente año.

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	Total
Nº rendic finales	4	10	1	2	3	20

3.3 Área jurídica

ACTUACIONES JUDICIALES	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	totales
PROCEDIMIENTO CIVIL	5	10		2	1	18
PROCEDIMIENTO PENAL	1	2				3
PROCED CONTENCIOSOS-ADM	1					1
RECURSOS						0
ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO						131 estimativ
ASESORAMIENTO JURÍDICO INTERNO						254 estimativ
ESTUDIOS DE CASOS						
OTRAS ACTUACIONES			1			1
	7	12	1	2	1	

ESPECIF PROCED JUDICIALES	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTALES
ENAJENACIONES JUDICIALES INMUEBLES		3				3
SUBASTAS PÚBLICAS		1				1
INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	2	2	1		1	6
IMPAGO RENTAS	2			1		3
NULIDAD/FALSEDAD CONTRATO					1	1
REMOCIÓN/MODIF ALCANCE CAPACIDAD	1	2				3
JUICIO EJECUTIVO		1				1
JUR VOL PARA ENTABLAR DEMANDA		1				1
EXPEDIENTES DE RUINA	1					1
PENALES/EJECUTORIAS	1	2				3
PROCED MONITORIO	1			1		2
	8	12	1	3	2	25

Además de las actuaciones jurídicas el asesor jurídico colabora en la realización de inventarios y rendiciones anuales y finales de cuentas. Los delegados tutelares además de la realización de inventarios, rendiciones anuales y finales, también colaboran en el asesoramiento jurídico a entidades públicas y privadas, profesionales, particulares y familiares de los tutelados.

- 1) Solicitud y obtención de autorización judicial para la enajenación de un inmueble urbano de un tutelado, con la cumplimentación de los trámites, tales como la práctica de la prueba pericial y testifical, así como la solicitud de acumulación de acciones en relación a otro procedimiento de enajenación de bienes de un hermano de nuestro tutelado, también incapacitado.
- 2) Solicitud y obtención de autorización judicial para entablar demanda contra los familiares de una de nuestras tuteladas, solicitando pensión de alimentos.
- 3) Procedimiento de remoción del cargo de tutor de un tutelado (incluida la solicitud de aplazamiento). Este procedimiento se prolonga ya varios años y actualmente se encontraba en fase de apelación ante la Audiencia Provincial. Dicho organismo judicial ha ordenado que se retrotraigan las actuaciones a la fase inicial del Juicio Verbal, ya que por parte del juzgador de instancia no se habían cumplimentado ciertos trámites legales preceptivos, tales como el examen del incapaz. Así mismo, no se había notificado dicha sentencia a nuestra entidad, por lo que a lo largo de 2010 se seguirá con el procedimiento se celebrará nuevamente juicio.
- 4) Elaboración de escritos dirigidos al Juzgado de lo Penal para evitar que compareciera obligatoriamente como testigo uno de nuestros tutelados en un juicio por un procedimiento abreviado en el que figuraba como acusado el hijo del incapaz.
- 5) Participación en un Juicio Ejecutivo, iniciado por una entidad bancaria contra la herencia yacente y herederos de un fallecido, que era hijo de uno de nuestros tutelados para evitar el embargo de la pensión de nuestro tutelado, que había sido avalista en un préstamo personal solicitado por su hijo.
- 6) Participación en asuntos de propiedad horizontal (derramas, impago de cuotas...).
- 7) Solicitud al Juzgado y seguimiento de cinco autorizaciones no voluntarias de internamiento por razón de trastorno psíquico. Continuación y seguimiento del procedimiento de internamiento no concluido definitivamente de un tutelado de la provincia de Albacete. VER EMERGENCIAS
- 8) Intervención en un procedimiento de modificación del alcance de la capacidad, respecto de uno de los tutelados y asistencia de la representante legal de la Fundación al correspondiente juicio.
- 9) Denuncia por la desaparición de uno de nuestros tutelados de esta provincia.
- 10) Tramitación de un procedimiento civil ordinario contra una tutelada de la Fundación Mayores por parte de sus vecinos, que querían quedarse con su casa, presuntamente vendida a los mismos, mediante la elevación a escritura pública de un contrato de

compraventa privado, que adolecía de ciertas irregularidades: el valor de la venta era inferior al señalado en el catastro, el contrato no tenía la firma de la tutelada solo su huella digital y no aparecían firmadas todas las hojas, etc.

- 11) Procedimiento Monitorio. Consignación de las cantidades debidas en la cuenta de depósitos del Juzgado y escrito al mismo para verificar el pago de deudas de una de nuestras tuteladas.
- 12) Preparación de la subasta pública judicial para la venta del inmueble citado anteriormente, a través de la recopilación documental necesaria (escrituras de propiedad, certificados catastrales, testamentos, sentencias y autos de incapacitación y tutela de otro cotitular también incapacitado, etc...). Solicitud y obtención del preceptivo y previo avalúo.
- 13) Recopilación de información y preparación de la documentación necesaria para solicitar autorización judicial para la enajenación de varios inmuebles rústicos de un tutelado, que en principio se incoará conjuntamente acumulando las pretensiones de nuestro tutelado y de su hermano también incapacitado.
- 14) Recopilación de información y preparación de la documentación necesaria para solicitar autorización judicial para la enajenación de acciones mercantiles de un tutelado.
- 15) Preparación, mediante la presentación de un escrito y el envío de documentación legal, de la comparecencia como testigo del representante legal de nuestra entidad en un procedimiento de incapacitación que se tramitaba por un Juzgado de Primera Instancia de otra región, que finalmente no se produjo debido al fallecimiento de una de nuestra curatelada, que se encontraba internada en un centro psiquiátrico penitenciario de dicha provincia, cumpliendo condena.
- 16) Preparación de la asistencia a un Juzgado de instrucción acompañando a un tutelado de la Fundación al que se le tomó declaración en calidad de imputado por unos hechos acaecidos con anterioridad al nombramiento de tutor.
- 17) Estudio de las nuevas reglas de presentación de documentos ante los juzgados y de notificación, citación y emplazamiento, ante la futura necesidad de adaptación de nuestra entidad.
- 18) Estudio sobre un posible procedimiento judicial de desahucio en relación a un inmueble alquilado propiedad de una curatelada.
- 19) Estudio de un eventual procedimiento judicial de desahucio por una ocupación sin pago de renta de un inmueble propiedad de una curatelada.
- 20) Estudio de varios expedientes de ruina de varios inmuebles de un tutelado.
- 21) Asesoramiento jurídico a entidades públicas y privadas, profesionales, particulares y familiares de nuestros tutelados en relación, especialmente, a los procedimientos de incapacitación y tutela e internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico. Así mismo, asesoramiento jurídico a los restantes trabajadores de nuestra entidad.

3.4 Respuesta a emergencias

Nos referimos a las provocadas por fugas, urgencias médicas, ingresos hospitalarios, internamientos involuntarios, fallecimientos o respuestas a tutelados que, por su gravedad, hay que dar respuesta inmediata en el momento que se producen. Estas actuaciones han requerido la intervención física del personal de la Fundación.

Entre las emergencias consideramos la realización de internamientos no voluntario por razón de trastorno psíquico con las gestiones que ello conlleva (solicitud de autorización al juzgado correspondiente por parte del área jurídica, contacto con la guardia civil, los servicios sociales y médicos de la zona, coordinación con residencia, con la consejería de bienestar social, etc.). Estos internamientos por el grado de dificultad que conllevan se realizan siempre de manera coordinada. La coordinación es tanto interna, entre los ámbitos jurídico y social de la Fundación Mayores de la zona en cuestión, como externa con los profesionales relacionados de la zona del tutelado.

Cuenca (3)

Durante este año hemos trabajado especialmente con una de nuestras tuteladas, que se ha fugado del centro sin autorización en tres ocasiones.

1ª En la primera fuga del centro que protagonizó nuestra tutelada, su destino fue el pueblo donde residía antes de ser ingresada en la residencia de mayores donde se encuentra. El seguimiento y coordinación de la desaparición del centro se mantiene entre el centro, la familia, la fundación y el servicio 112 para la atención y el posterior traslado al centro de la tutelada.

2ª Nuestra tutelada volvió a irse a su pueblo, siempre con la intención de quedarse a vivir allí y de estar con una de sus hijas, con la que ha vivido los últimos años. Volvió la centro al día siguiente llevada por su propia hija, que intenta al igual que nosotros conseguir que nuestra tutelada se estabilice y adapte en la residencia de mayores.

3ª Por último, en julio volvió a intentar fugarse de la residencia si bien esta vez no salió de Cuenca capital. Cogió un taxi e intentó marcharse pero al observar el taxista algo extraño en su comportamiento, comenzó a hablar con ella hasta que consiguió tranquilizarla y llevarla de nuevo a la residencia.

Al estudiar la situación y considerar que existía un alto riesgo, ya que durante sus salidas del centro podía ocurrirle algo, se solicitó el traslado a otro centro residencial con mayor control de entradas y salidas. Para ello mantuvimos una especial coordinación con el Servicio de Mayores de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de CLM. Finalmente no se consideró adecuado el traslado por suponer que era trasladar el problema de sitio, pero no solucionarlo, por lo que continuamos trabajando con nuestra tutelada para intentar que se adapte lo antes posible y que vayan disminuyendo hasta desaparecer las situaciones de riesgo que hasta ahora se están dando.

Albacete (6)

- Uno de nuestros tutelados en esta provincia que con anterioridad a la tutela llevaba una vida de indigente, está teniendo una adaptación especialmente complicada a la residencia, puesto que su deseo es continuar viviendo en la calle y no acepta vivir en la misma, ni tampoco beneficiarse de sus servicios de comida, servicios médicos o simplemente de aseo. En invierno se hizo un internamiento involuntario debido a las bajas temperaturas (estaba durmiendo en un cajero). En junio desapareció de

los lugares habituales y hubo que organizar su búsqueda con coordinación por parte de la policía, la residencia, la delegación de bienestar social y el personal de la fundación. Tras nuevos escritos al Juzgado donde se lleva este asunto y tras múltiples contactos con la Consejería de Salud y Bienestar Social y su Delegación en Albacete, responsables de señalar un centro adecuado para su internamiento, el Juzgado requirió a dicha Consejería para que señalara un centro adecuado. Como tal se ha considerado la Unidad de Media Estancia. Con el apoyo y asesoramiento de profesionales de salud mental el tutelado va a volver a ingresar en la residencia de puertas abiertas pero con un mayor control y seguimiento.

- Otra de nuestras tuteladas, protagonizó una escapada de su domicilio habitual. Llevando a cabo diversas actuaciones como la puesta en contacto con la policía local de la localidad, coordinación con el centro de salud de la localidad para comprobar el estado en el que se encontraba nuestra tutelada tras el hecho y solicitud de una plaza residencial de urgencia, siendo ésta no utilizada por nuestra tutelada, negándose a ir.

- Urgencias hospitalarias (4) y sus seguimientos. Una para la intervención quirúrgica de amputación de una pierna, otra para una trombosis, otra para un coma y otra para una rotura de cadera. Al ser personas que están solas además de la intervención posteriormente se hacen visitas y seguimientos continuos hasta que se recupera la normalidad.

Toledo (2)

Ha habido dos urgencias hospitalarias, una en la que tras el paso por la unidad de urgencias y a la semana por la unidad de psiquiatría del hospital provincial, a finales de año nuestro tutelado ha vuelto a la normalidad. La otra urgencia sucedió por hospitalización de una tutelada de madrugada hasta que se estabilizó y mejoró su situación.

Ciudad Real (4)

- Urgencias hospitalarias de dos de nuestros tutelados en esta provincia, llevando a cabo la contratación de servicios de acompañamientos, ya que se hacía muy difícil la asistencia en el hospital para llevar un seguimiento lo más preciso posible, por lo que eran los veladores y los propios médicos quienes nos mantenían al tanto de todo, siempre telefónicamente.

- Se han realizado dos internamientos involuntarios de dos de nuestros tutelados en esta provincia, los cuales se dieron sin mayor complicación

Falsas emergencias

En diversas ocasiones debemos atender a través del teléfono de guardia, también tanto a familiares como a tutelados fuera del horario laboral. Aunque el móvil de urgencias está destinado a estas situaciones, en ocasiones nos llaman para hacer consultas, hablar de alguna situación que les preocupa, etc. Tras escuchar y prestar la atención que merecen, intentamos remitirles al horario laboral para este tipo de situaciones, aunque es de señalar que sigue sucediéndonos y que por nuestra parte se sigue atendiendo en la medida de lo posible a estas personas (ya sean familiares, tutelados o alguna otra persona).

Actuaciones comunes:

Durante el presente año 2009 se han realizado por parte del personal de la Fundación Mayores, además de las actividades antes citadas, otras muchas que a continuación pasaremos a resumir y agrupar, ya que son similares para cada una de las provincias. La lista no es exhaustiva.

- 1) Control sobre el pago de impuestos (incluye renta) a los que estén obligados todos los tutelados de esta provincia, efectuando, en su caso, los pagos que hubieran dejado de realizar.
- 2) Control y pago de varias deudas acumuladas por parte de alguno de nuestros tutelados.
- 3) Contacto mensual con los habilitados de clases pasivas de nuestros tutelados.
- 4) Contacto con Servicios Sociales para recopilar información de tutelados. A los mismos efectos, se han hecho trámites ante diversas oficinas públicas (notarías, registros civiles, registros de propiedad, etc). Contacto con Servicios Sociales para que conseguir informes sociales para la solicitud de Plazas Públicas en Residencias de Castilla la Mancha.
- 5) Asesoramiento a profesionales de distintos ámbitos, familiares y particulares sobre incapacitaciones, tutelas, internamientos y otras figuras jurídicas relacionadas con la labor de la Fundación.
- 6) Acompañamiento a los tutelados por parte de las trabajadoras sociales de la Fundación Mayores, a varias consultas médicas.
- 7) Visita de seguimiento y control al municipio de una de nuestras tuteladas para atender una queja que llegó a la Fundación sobre su vivienda.
- 8) Atención y seguimiento de una avería surgida en la vivienda desocupada de una de nuestras tuteladas, que perjudicaba a los vecinos. Contacto con la comunidad y el seguro del inmueble para solucionar los problemas ocasionados.
- 9) Visitas a los tutelados durante ingresos hospitalarios por parte de las trabajadoras sociales de la Fundación Mayores.
- 10) Contratación de servicios privados de acompañamiento para atender a tutelados para acompañamientos cuando estos no pueden ser realizados por la trabajadora social. Durante una consulta al médico o un ingreso hospitalario, en ocasiones se gestiona el servicio de acompañamiento con “veladoras”, personas que trabajan haciendo estos servicios y con las que posteriormente debemos gestionar el pago del mismo por parte de nuestros tutelados. También nos hemos encontrado con casos en los que por los motivos que sean no ha sido posible tramitar el acompañamiento voluntario y el tutelado no ha tenido recursos suficientes para costearse el servicio de veladora. Nuestra labor entonces se centra en mantener un continuo contacto con los médicos que atienden a nuestros tutelados, explicándoles la situación y solicitando la mayor atención posible por su parte y la de los profesionales implicados.
- 11) Tramitación expedientes para la concesión de las ayudas previstas en la Ley de Dependencia, o declaraciones de pensionista. Por ejemplo de las 19 solicitudes de Dependencia realizadas en Toledo, todas han sido valoradas con grado y nivel, y 17 de ellas ya han iniciado su concesión.

- 12) Solicitudes de plazas públicas residenciales para nuestras tuteladas, o solicitud de traslado de residencia considerada más adecuada a las circunstancias del tutelado.
- 13) Cumplimentación de la Declaración de Ingresos para la obtención del complemento a mínimos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- 14) Peticiones de dinero consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado a favor de una tutelada. Al final se ha conseguido que este efectivo sea transferido a la cuenta personal de la incapaz.
- 15) Solicitud al Juzgado correspondiente de copias testimoniadas de la documentación de una de nuestras tuteladas, previa petición de su banco.
- 16) Petición y posterior envío de dinero mediante giros postales a los tutelados que lo necesitan.
- 17) Trámites y gestiones para el enterramiento de varios tutelados (contacto con la funeraria, coordinación con la residencia, solicitud de certificado de defunción, baja de pensión...)
- 18) Compra de ropa y enseres de nuestros tutelados
- 19) Anulación de productos bancarios de algunos tutelados.
- 20) Autorización por parte del gerente de intervenciones quirúrgicas u otras pruebas médicas respecto de los tutelados que lo han precisado.
- 21) Existen seguimientos especiales:

Especial seguimiento patrimonial a una de nuestras tuteladas, que con anterioridad a la asunción de la tutela por la Fundación Mayores, acumuló numerosísimas deudas que hoy nuestra entidad está obligada a pagar, lógicamente siempre a costa del patrimonio de la tutelada. Esta circunstancia implica que la incapaz no pueda en la actualidad hacer frente a demasiados gastos personales, algo que la residencia en la que habita no comprende, habiendo realizado diversas quejas contra nuestra entidad.

Especial seguimiento de uno de nuestros curatelados, curatela exclusivamente del ámbito patrimonial, que convivía con su esposa también incapacitada parcialmente y recientemente fallecida, así como con otros dos individuos a los que la esposa acogió en la vivienda y que vivían a costa de los ingresos del matrimonio. Cuando la Fundación asume la curatela el matrimonio tenía la cuenta en números rojos y numerosísimas deudas, a las que se sumaron los gastos del entierro de la esposa. Actualmente, el incapaz se encuentra viviendo en una residencia y se están saldando poco a poco las deudas pendientes.

- 22) Diversas actuaciones fuera del horario laboral, ejemplos:

- En Guadalajara debimos atender un ingreso hospitalario de una de nuestras tuteladas. Estaba citada para realizarse una intervención quirúrgica. Además de acompañarla con anterioridad a todas las consultas pertinentes para dicha intervención, el día de la misma estuvimos en todo

momento con nuestra tutelada. Desde primera hora de la mañana bajamos a la residencia para acompañarla al hospital en la ambulancia que la recogía. Una vez allí, estuvimos con ella durante todo el proceso hasta que la dieron el alta y pudimos bajar a la residencia de nuevo en la ambulancia. Fueron un total de 11 horas ininterrumpidas, durante las cuales estuvo en todo momento acompañada por la trabajadora social de la FM.

- Cambio de la puerta de la vivienda de una de nuestras curateladas, que vive en su domicilio y al que no podía entrar porque la cerradura se estropeó. Se consideró oportuno cambiar la puerta entera debido al deterioro de la misma.
 - Cambio de cerradura de la vivienda de una tutelada ya que una según nos informaron existía riesgo de que una persona que tenía llave de la misma causase algún desperfecto.
 - Acudir al domicilio de una tutelada (en horario de tarde según se nos solicitó) para abrir el mismo y dejar así que los técnicos adaptasen la instalación eléctrica para adecuarla a la puesta de un ascensor.
- 23) Trámite para el cambio de representante en todos los productos bancarios de los tutelados de toda la Comunidad Autónoma. Al igual que los trámite para el cambio de representante de los titulares de pensiones no contributivas de las cinco Delegaciones Provinciales de Bienestar Social de la Comunidad y del cambio de representante de los titulares de pensiones del Instituto Nacional de la Seguridad Social de las que son beneficiarios los tutelados de Fundación Mayores.

3.5 Actividades externas

1) Eventos organizados por otras organizaciones

a. 6 personas de la Fundación Mayores participaron en las **I Jornadas de Garantía y Protección de Derechos de las Personas Mayores**, realizadas los días 8 y 9 de octubre en Cuenca. La Fundación Mayores moderó dos de las mesas redondas de las jornadas, realizó uno de los talleres con la ponencia “La Fundación Mayores y la nueva Ley 1/2009, de 25 de marzo” y participó en la elaboración y presentación de conclusiones y propuestas.

b. Jornadas sobre incapacitaciones en Albacete 21 oct (Conferencia Patrona)

2) Formación resolución conflictos Talavera 21 y 22 oct 09 (trabajadora social Albacete)

3) Sensibilización y publicidad (se ha hecho un nuevo tríptico informativo de la Fundación, tarjetas de visita para cada trabajador, identificaciones con fotografía para cada trabajador y las tarjetas de felicitaciones de Navidad).

4) Actualización de la página web de la Fundación.

4. Seguimiento y evaluación

Durante el 2009 se encargó a una consultora externa (ÁBACO consultores) un informe evaluación sobre los procedimientos y sistemas de control interno de la Fundación Mayores. El informe llegó en

octubre. De aquí salieron unos puntos fuertes, así como otros aspectos a mejorar que junto con el análisis hecho por el equipo, ha desembocado en unas recomendaciones tenidas muy en cuenta por el equipo a la hora de programar el año 2010 y se incluyen en la solicitud del próximo año.

Entre los puntos fuertes está la justificación de la Fundación por el estado de desamparo y vulnerabilidad en el que se encuentran las personas mayores de 65 años incapacitadas judicialmente, no habiendo otra organización en Castilla-La Mancha que ejerza esta función. También está el interés de la JCCM a través de la Ley de Solidaridad 5/95 23marzo, de orientar la política a favor de las personas mayores. Existe una experiencia acumulada de 10 años: “saber hacer”

En GENERAL se trata de mantener y mejorar las actividades que funcionan, FORTALEZAS, hacer las modificaciones necesarias en las que no terminan de funcionar, DEBILIDADES, poner en marcha nuevas actividades relacionadas con el objeto social OPORTUNIDADES y convivir e intentar reducir las AMENAZAS a través de la calidad del trabajo. Se trata de tomar resoluciones que orienten las decisiones futuras a corto, medio y largo plazo, siempre con el apoyo del patronato. Entre las recomendaciones se deben contener las estipulaciones establecidas por la JCCM en el convenio de colaboración. Los cambios necesarios no tienen por qué ser bruscos sino graduales y reflexionados.

El procedimiento principal de control de las cuentas de los tutelados han sido las rendiciones de cuentas presentadas en los juzgados correspondientes, que hasta la fecha han sido aceptadas siempre. En relación a las cuentas y actividades de la Fundación el control ha sido efectuado por el Protectorado de Fundaciones en las rendiciones de cuentas anuales. El control del personal se realiza por el gerente y la actuación del mismo se controla por el Patronato.

5. Recursos

5.1 Patronato

Según los Estatutos es el órgano de gobierno representación y administración de la Fundación. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente teniendo el derecho a ser resarcidos de los gastos que el desempeño de su función les ocasione.

En la actualidad y tras la designación de cargos 3 sept 09 el Patronato de la Fundación Mayores está formado de:

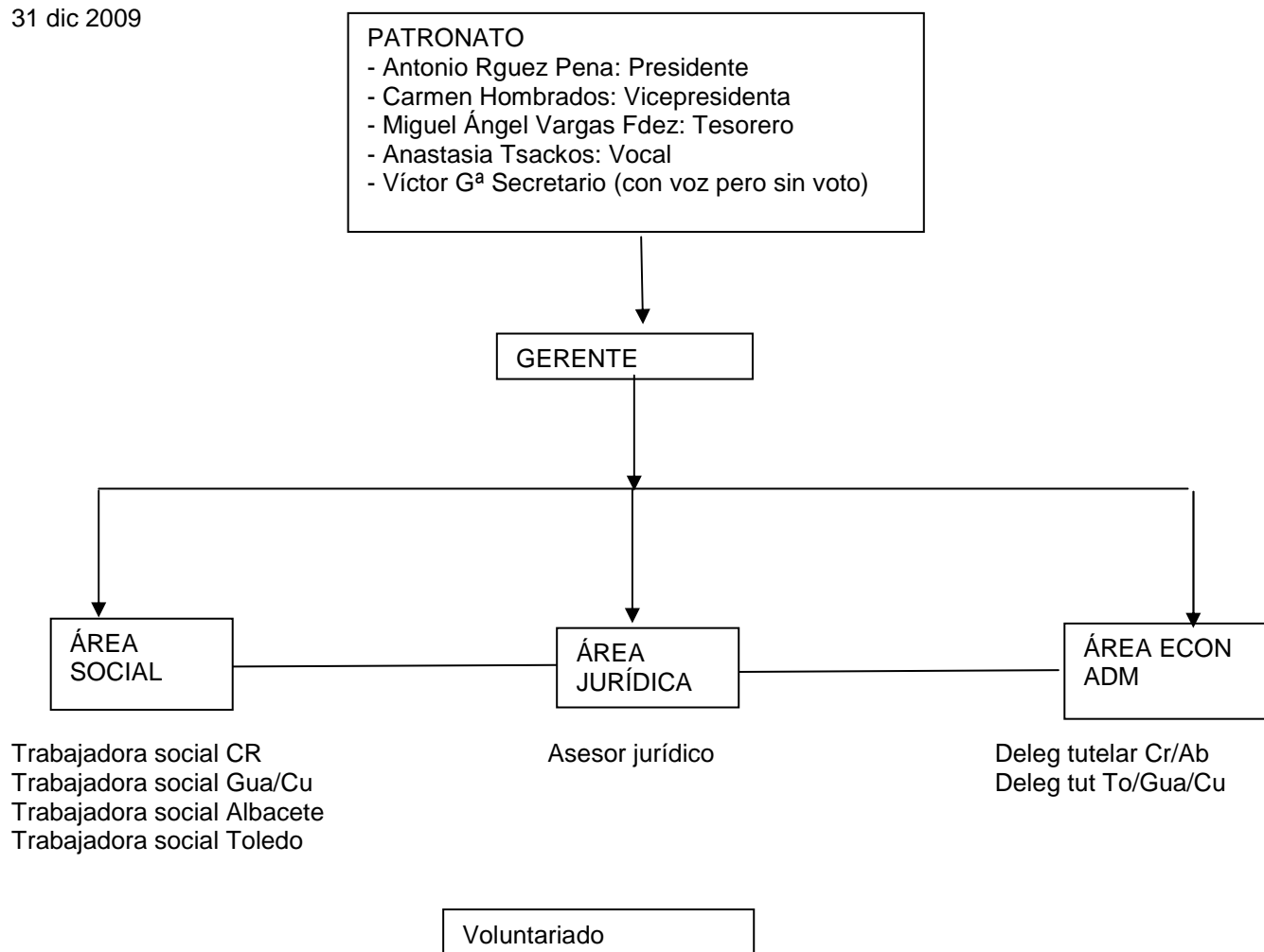
- D Antonio Rodríguez Pena: Presidente,
- Dña Carmen Hombrados Dávila: Vicepresidenta,
- D Miguel Ángel Vargas Fernández, Tesorero,
- Dña Anastasia Tsackos Moratalla, Vocal
- D Víctor G^a Leonor, Secretario con voz pero sin voto.

Aprobada modificación de los estatutos 3 sept 09

Sobre modificación domicilio (que ha dejado de ser el Paseo de Recaredo y ahora está en la Avda. General Villalba, 17, 2º A de Toledo), destino rentas e ingresos, composición del patronato, duración del mandato, cese y sustitución de Patronos, forma de deliberar y tomar acuerdos, contabilidad, rendición de cuentas y plan de actuación

5.2 Recursos humanos:

ORGANIGRAMA FUNDACIÓN MAYORES
31 dic 2009



5.3 Recursos financieros:

La Fundación a través de un convenio con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la JCCM, contó con un montante que ascendió a 360.000 euros para el año 2009. No existen otros ingresos. El Convenio está firmado por ambas partes y está aprobado con fecha de 15 de mayo.

Desglose	Presup. convenio JCCM 2009
1. Personal incl SS	264.747,18
2. Mantenimiento	67.600
3. Actividades	27.652
TOTAL	360.000

5.4 Recursos materiales:

Para cumplir su labor tiene su sede principal en Toledo y delegaciones en cada una de las cinco provincias, si bien desde Guadalajara se lleva a cabo la gestión de los tutelados de Cuenca. Los locales de Toledo y Ciudad Real son alquilados. La Delegación de Bienestar Social de la JCCM en Albacete, nos concedió a finales del año pasado un pequeño local en la calle Muelle desde aquí nuestro agradecimiento.

6. Valoración necesidades: resumen de riesgos y problemas

Las necesidades y problemas se han ido mencionando a lo largo del informe, pero a efectos sistemáticos se resumen en este apartado:

- Falta de personal para atender todas las necesidades de los tutelados especialmente en Ciudad Real para sustituir a la trabajadora social en baja temporal. También es necesario contratar un delegado tutelar previsto en el convenio de 5 de mayo y un auxiliar administrativo.
- El traspaso entre gerentes ha ocasionado problemas en cuanto al cambio de representante legal y es que el proceso del cambio al depender de terceros va despacio.
- En el trabajo del personal laboral el problema no es tanto hacer los inventarios, rendiciones de cuentas o rendiciones finales, si no en el trabajo previo para conseguir los datos para poder realizar estos informes. En los expedientes recibidos no vienen muchas veces los datos principales: cuentas, tipo de pensión, domiciliación, familiares, domicilio, informes médicos e incluso la falta del DNI.
- Existe un problema de dispersión geográfica de los tutelados en la región y las diferentes distancias que hay que recorrer para prestar la atención necesaria. Esta situación es muy visible en Ciudad Real y Albacete por el alto número de tutelados. También en Cuenca donde no tenemos una oficina física. Además el tiempo y el estado de las carreteras ha impedido hacer varias de las visitas programadas durante el mes de diciembre.
- Necesidad de mayor visibilidad de las actuaciones de la Fundación en el ámbito externo a través de la organización de foros, seminarios, formaciones o en la participación de los eventos que en relación a los mayores se sucedan.
- La gestión del voluntariado que se ha hecho es insuficiente y se pretende incrementar.

En relación a los procedimientos internos de la Fundación se necesita:

- Establecer una base de datos común que centralice la información existente de todos los tutelados
- Establecer una política de reducción de cuentas a nombre de los tutelados, centralizar en el menor número posible de entidades financieras las cuentas y tener acceso a las mismas mediante procedimientos telemáticos

- Para casos de urgencia justificados en tutelados en estado de necesidad y, siempre que haya disponibilidad de fondos, se establecerá un procedimiento en el que la fundación pueda adelantar cantidades para cubrir las necesidades del tutelado, que quedaría en deuda por esas cantidades, para pagarlas cuando haya disposición sobre su cuenta

- Creación de una estrategia a medio largo plazo con tres funciones principales: soporte de las decisiones, mecanismo de coordinación de las acciones individuales y meta para mirar adelante

8. Relación anexos

Anexo 1: Resumen de casos atendidos y estadística de actividades de 1 de enero a 31 de diciembre 2009. General.

Fin del documento

Toledo a 31 de diciembre de 2009